



Denominación del Puesto:	PROFESIONAL SANITARIO II – ODONTOLOGÍA	Descripción Corta	ODONTO.
--------------------------	--	-------------------	---------

Denominación de la Unidad:	UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA – DIVERSAS REGIONES SANITARIAS	Rango Salarial	Profesional Sanitario II – Escala: 8.928.000 hasta 11.088.000
----------------------------	--	----------------	---

Conducción Política		Producción para la Sociedad	3	Producción para la Administración Pública	1	Administración y Apoyo Interno	2
---------------------	--	-----------------------------	---	---	---	--------------------------------	---

Finalidad del Puesto Misión	Brindar atención odontológica según la estrategia de la Atención Primaria de la Salud dentro de un territorio social asignado, realizando asistencia integral e intercultural, promoción de la salud y calidad de vida, con actividades preventivas, educativas, de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y vigilancia de la salud de los individuos, las familias y la comunidad por curso de vida y líneas de cuidado y capacidad instalada.
Indicadores de cumplimiento	1. Cantidad de personas atendidas en consultorio y en terreno (en relación al total de la población censada). 2. Cantidad de actividades de promoción y participación comunitaria realizadas de acuerdo a las metas establecidas. 3. Cantidad de actividades de prevención en instituciones educativas. 4. Porcentaje de carga de productividad en los sistemas vigentes.
Condiciones de trabajo	Horario laboral: Lunes, Miércoles y Viernes de 07:00 a 15:00 horas; y Martes y Jueves de 07:00 a 13:00 horas. Contrato por unidad de tiempo: vigencia desde la firma del Contrato según Ejercicio Fiscal vigente. Renovación del Contrato según disponibilidad presupuestaria, y resultado de Evaluación de Desempeño.

1- PERFIL REQUERIDO		
COMPONENTE	MÍNIMOS REQUERIDOS	OPCIONALES DESEABLES
EXPERIENCIA LABORAL	N/A	Experiencia específica: de 3 años, en tareas relacionadas directamente al puesto (consulta (espejo, pinza, sonda); Limpieza de sarro y manchas; Extracciones dentales; Obturaciones de caries; Tratamiento de conducto; Promoción de la salud buco dental), en tareas dentro de una USF. Experiencia General: de 4 años en instituciones públicas y/o privadas u otros organismos.
EDUCACIÓN FORMAL o ACREDITADA	*Título Universitario de Odontólogo (REQUISITO EXCLUYENTE). *Registro Profesional vigente (REQUISITO EXCLUYENTE).	Fotocopia del título de Postgrados culminado: nivel de Maestría o Especialización en Salud Pública.
CONSTANCIA O CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS	N/A	Eventos de capacitaciones relacionados a la optimización del desempeño laboral.



PRINCIPALES COMPETENCIAS	<u>Competencias técnicas y Habilidades:</u> *Conocimiento de las disposiciones legales vigentes, que afectan a sus funciones. *Conocimiento de los programas informáticos utilitarios de oficina. *Tareas a realizar. *Naturaleza donde prestara servicios (Visión, Misión, etc.) *Conocimiento de normas y protocolos de atención a pacientes *Normativas que rigen a la función pública. *Manejo del Trabajo con la Comunidad. <u>Competencias Cardinales:</u> *Compromiso con la Calidad de Trabajo *Conciencia Organizacional *Iniciativa *Integridad *Autocontrol *Trabajo de Equipo *Responsabilidad *Ética	
OBSERVACIONES	No contar con Antecedentes Judiciales y policiales al momento de postulación. En caso de paraguayos y extranjeros con Título Profesional Extranjero, el mismo deberá estar homologado por las entidades pertinentes. El personal que actualmente se encuentre vinculado (VINCULO CONTRATO) con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que postule al presente concurso y sea adjudicado, deberá indefectiblemente RENUNCIAR al vínculo contractual actual con que cuente, para proseguir con los trámites de la nueva vinculación. RESTRICCIONES: Verificar en el Reglamento las restricciones para la postulación al presente concurso. IMPORTANTE: PARA LA CORRECTA POSTULACIÓN DEBERÁN VERIFICAR LAS BASES Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO GENERAL DEL CONCURSO EN CUESTIÓN, así como en los perfiles de cargo, matriz documental y matriz curricular.	

FUNCIONES DEL PUESTO

PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	➤ Participar de las reuniones en equipo de las USF para la planificación, coordinación de las tareas, informe y evaluación de las mismas. ➤ Participar y garantizar el gerenciamiento y provisión de insumos odontológicos necesarios de calidad y en cantidad suficiente, así como, también materiales educativos para el adecuado funcionamiento de la USF. ➤ Coordinar el trabajo con todos los componentes del Equipo de Salud de la Familia (Médico, Licenciada, Auxiliar, Agentes Comunitarios) para la captación precoz y atención odontológica de las embarazadas.
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	N/A.



EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	➤ Realizar asistencia integral, promoción de la salud y calidad de vida, con actividades preventivas, educativas, de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y vigilancia de la salud de los individuos y las familias en todas las etapas por curso de vida. ➤ Impartir atención odontológica utilizando modalidades de atención a la población; la atención odontológica se realiza en la comunidad (escuela, colegio, domicilio, espacios comunitarios, etc.) y en el consultorio odontológico de la USF. ➤ Aplicar en la población designada a la USF los programas que fuesen necesarios; vigentes de la Dirección de Salud Bucodental. ➤ Contribuir y participar de las actividades de Educación Permanente con los demás miembros del Equipo de Salud de la Familia, mediante la realización de charlas educativas en la USF y demás espacios comunitarios (escuelas, asociaciones, etc.) ➤ Participar y garantizar el gerenciamiento y provisión de insumos odontológicos necesarios de calidad y en cantidad suficiente, así como, también materiales educativos para el adecuado funcionamiento de la USF. ➤ Encaminar a los usuarios a otros servicios de la red como urgencias, policlínicas de especialidades u otros, respetando flujos de referencia – contra referencia locales, pero manteniendo bajo su responsabilidad el acompañamiento del plan terapéutico propuesto por la referencia. ➤ Documentar los trabajos en los registros y sistemas utilizados oficialmente por el M.S.P. y B.S., de manera a enviar a donde corresponda con el fin de utilizarlos a la hora de monitoreo o evaluación del profesional. ➤ Participar en los proyectos de investigación que el Programa de Salud Bucodental y/o la Dirección de Atención Primaria de Salud lo requiera. ➤ Cumplir con las normas y reglamentos establecidos por el MSPyBS ➤ Ejecutar los protocolos de atención y normas aprobadas por el MSPyBS
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	➤ Llevar registro de sus actividades, realizar informe y entregarlos donde corresponde. ➤ Cumplir con las normas y reglamentos establecidas por el MSPyBS. ➤ Cargar su productividad en tiempo y forma en los sistemas informáticos disponibles en el MSPyBS.
Otros	Otras actividades o tareas inherentes al puesto de trabajo o que sean solicitadas por el superior inmediato.

2. OFERTA SALARIAL

Salario – Escala según accesibilidad (Resolución D.G.RR.HH. N° 3.261/2024)	FF	Vacancias	Disponibilidad de Vacancias	OG
*Salario Central y Capital: 8.928.000 Gs. *Salario Interior Fácil acceso: 8.928.000 + 970.000 (Asignación Complementaria): 9.898.000 Gs. *Salario Interior Difícil acceso: 8.928.000 + 2.160.000 (Asignación Complementaria): 11.088.000 Gs.	10	100 (cien) Ver desglose por Región y USF en tabla de vacancias	Autorización del EEN	142



3. BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

a.1) MODALIDAD DE SELECCIÓN (Art. 10, Res. N° 40/2025):

Orden de méritos

Se seleccionará siguiendo el orden secuencial de mejores puntajes de mayor a menor, según la cantidad de vacancias disponibles.

a.2) RÉGIMEN DE APROBACIÓN DE LAS EVALUACIONES (Art. 11, Res. N° 40/2025):

Evaluación al concluir todas las etapas

El/la candidata/a deberá alcanzar al menos el puntaje mínimo requerido (60%) del total establecido en la matriz para conformar la lista final o de preseleccionados.

a.3) ETAPAS SEGÚN TIPO DE CONCURSO (Art. 13, Res. N° 40/2025)

Concurso de Méritos

Etapas obligatorias: Documental y curricular.

La Comisión de Selección utilizará como **etapa adicional la aplicación de la Entrevista**, el cual deberá ser realizada por el postulante para completar las etapas pautadas en el concurso.

Decreto N° 3857/2015, Artículo 27- Obligaciones de los postulantes, inciso d) Presentarse en el tiempo y forma establecidos para las evaluaciones que actúen en el marco del concurso, y será su ausencia causal de automática descalificación.

a.4) PORCENTAJE MÍNIMO PARA APROBAR: 60%

b) MECANISMO DE POSTULACIÓN (Art. 23, Res. N° 40/2025):

Postulación por carpetas

Por Carpeta y anexo de documentos digitales en la Plataforma Informática de Concurso del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

La postulación será mediante el llenado del **formulario electrónico del sistema de postulación del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (PLATAFORMA DEL CONCURSO (<https://concursos.mspbs.gov.py/>))** habilitado para el efecto adjuntando al mismo los documentos solicitados conforme Matriz de Evaluación documental, debidamente escaneados, en los campos establecidos para el efecto, el enlace y la guía de postulación serán publicados en el periodo correspondiente en el **Portal Único del Empleo Público (PUPEP) – Paraguay Concurso www.paraguayconcurso.gov.py**. Transcurrido el plazo de postulación la plataforma se cerrará y no se admitirán más postulaciones.

El Sistema remitirá al postulante un mensaje electrónico como constancia de postulación, a la dirección de correo utilizada al momento de la postulación, sin que esto signifique la admisión para la evaluación"

La falta de algunos de los documentos excluyentes será causal de descalificación automática.

En caso de constatar, por cualquier medio, datos falsos u omisiones de información que pudieran afectar al procedimiento de selección, en cualquiera de sus etapas, la comisión de selección excluirá al/la postulante, sin perjuicio de remitir en los casos que ameriten, los antecedentes al Ministerio Público.

c) FORMALIZACIÓN PARA SELECCIÓN DEL PUESTO:

El/la postulante deberá entregar todos los documentos requeridos en tiempo y forma.



Los/las candidatos/as deberán presentar los documentos, con las formalidades exigidas en la matriz documental, para integrar la lista de seleccionados y elegibles, caso contrario serán descalificados y excluidos automáticamente del concurso.

d) OTROS DATOS DE INTERES:

a) No hallarse en las inhabilidades previstas en la Ley N° 1626/2000.

REUNIÓN INFORMATIVA:

La misma tiene como objetivo dar a conocer el proceso, formas, modalidad, documentos para la postulación, los temas a desarrollarse y aclaración de dudas e inquietudes de los postulantes. **La misma se realizará en la modalidad, horario y fecha que serán oportunamente publicados en la página web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.**

La participación no es obligatoria.

CONTACTO PARA ACLARACIONES:

Correo habilitado para consultas: concursos.dgrhh@mspbs.gov.py

Nombre de Contacto: Departamento Gestión del Empleo – Sección Gestión de la Incorporación.

Teléfono: 021 237 4294.

Día y horario: de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas.

4. MATRICES DE EVALUACIONES

a) EVALUACION DOCUMENTAL:

Esta evaluación se realizará conforme a lo establecido en esta matriz, según los datos proveídos por el/la postulante en el formulario de postulación, en la modalidad indicada por la comisión de selección en la etapa correspondiente.

Documentos de Evaluación	Presentar para	Obligatorio SI/NO	Formalidades
Formato A – Nota de Postulación	Postulación	SI	Digital, bajo Fe de Juramento
Formato B – Curriculum Vitae	Postulación	SI	Digital, bajo Fe de Juramento
Cédula de Identidad Vigente (ambos lados)	Postulación	SI	Escaneado del original
Registro Profesional vigente (ambos lados)	Postulación	SI	Escaneado del original (de acuerdo al perfil postulado)
Documento que acredite la formación académica.	Postulación	SI	Escaneado del original del Título Universitario, registrado conforme a las normativas vigentes del MEC
Certificado de Vida y Residencia vigente, que acredite el domicilio real, expedido por la Policía Nacional, anexo la captura de pantalla del Registro Cívico	Postulación	NO	Escaneado del original



Permanente del TSJE y formulario de traslado si corresponde			
Título de Post Grado (solicitado en el perfil)	Postulación	NO	Escaneado del Original
Certificado laboral u otros documentos que avalen la experiencia (donde se verifique el periodo de tiempo trabajado)	Postulación	NO	Escaneado del Original
Constancia que avale que cumple o que haya cumplido funciones en una USF	Postulación	NO	Escaneado del Original
Certificados de Eventos de Capacitaciones	Postulación	NO	Escaneado del Original
Antecedente Policial Vigente	Para la ADJUDICACIÓN	SI	Original
Antecedente Judicial Vigente	Para la ADJUDICACIÓN	SI	Original

Observaciones:

1. **SERÁN OBLIGATORIOS** los documentos cuyos factores a evaluar son **EXCLUYENTES**.
2. **SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN** la **no presentación de los documentos obligatorios**.
3. **NO SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN** la falta presentación de los documentos NO obligatorios, sin embargo, implicará la NO asignación de puntos establecidos en la matriz de evaluación.
4. Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate Educación Formal inferior a la solicitada en esta oportunidad, debido a que las mismas están subcalificados para el puesto, conforme a las normativas vigentes.
5. **En caso de que exista diferencia entre la información declarada y el documento presentado, se tomará como válida la información registrada en el documento.**

*La Guía para la postulación y demás detalles del proceso serán publicados **en la página web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**.

b) MATRIZ DE EVALUACIÓN

SERA EXCLUYENTE el **requerimiento mínimo**, de conformidad a la matriz de requerimientos para contratados aprobada por la Resolución VCHGO N° 40/2025.

Las calificaciones de las evaluaciones se aplicarán conforme con el siguiente cuadro de bases y condiciones establecido a continuación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	Puntaje
a) EVALUACIÓN CURRICULAR	90 puntos
a.1. EXPERIENCIA LABORAL	40 puntos



Experiencia Específica	15 puntos
Experiencia General	05 puntos
Experiencia en una Unidad de Salud de la Familia	20 puntos
Experiencia en la Estrategia de Atención Primaria en Salud: Se otorgará 20 puntos a las personas que posean experiencia en la Estrategia de Atención Primaria en Salud. Experiencia Específica: Se aplica a la experiencia de los postulantes en tareas relacionadas al puesto en el sector público o privado, de acuerdo a lo que se detalla a continuación: Consulta (espejo, pinza, sonda) Limpieza de sarro y manchas Extracciones dentales Obturaciones de caries Tratamiento de conducto Y promoción de la salud Busco Dental Se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala: 3 años o más= 15 puntos 2 años 11 meses a 2 años 6 meses= 12 puntos 2 años 5 meses a 2 años= 9 puntos 1 año 11 meses a 1 año 6 meses= 7 puntos 1 año 5 meses a 1 año= 5 puntos 11 meses a 6 meses= 3 puntos 5 meses a 1 mes= 1 punto Menos de 1 mes= 0 puntos Experiencia General: Se aplica al histórico de trabajo en el sector público o privado. Se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala: 4 años o más= 5 puntos 3 años 11 meses a 3 años 6 meses= 4,5 puntos 3 años 5 meses a 3 años= 4 puntos 2 años 11 meses a 2 años 6 meses= 3,5 puntos 2 años 5 meses a 2 años= 3 puntos 1 año 11 meses a 1 año 6 meses= 2,5 puntos 1 año 5 meses a 1 año= 2 puntos 11 meses a 6 meses= 1,5 puntos 5 meses a 1 mes= 1 punto Menos de 1 mes= 0 puntos • PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES EN EXPERIENCIA LABORAL, NO se admitirá duplicación de puntuación entre la experiencia específica y general, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la experiencia específica, admitiéndose que en caso de que el postulante supere los años solicitados, puntúe este residual como Experiencia General. Para situaciones inversas, no aplica.	



- Para la asignación de los puntos, el/la postulante debe declarar la experiencia laboral, especificando la fecha de inicio y finalización en cada caso o de estar aún vinculado declarar hasta la fecha de su declaración y acreditar con documentos en la etapa correspondiente.
- **No se puntuará la práctica de servicio en carácter Ad Honorem o Voluntariado**, dentro de las Instituciones dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debido a que es una actividad que se encuentra prohibida por Resolución D.G.RR.HH. N° 221/2003 y Resolución D.G.RR.HH. 2069/2013 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

a.2. FORMACIÓN ACADÉMICA**25 puntos**

Título de Maestría (según perfil)	25 puntos
Título de Especialización (según perfil)	20 puntos
Profesional Universitario (Excluyente)	15 puntos

*El/la postulante debe declarar en el formulario de postulación el nivel de formación académica conforme al requerimiento de la convocatoria y acreditar con documentos en la etapa correspondiente.

Observación: la puntuación en formación académica **no es acumulable**, se otorga el puntaje de la última formación académica alcanzada Con la presentación de los documentos respaldatorios.

a.3. EVENTOS DE CAPACITACIÓN**10 puntos**

Serán consideradas aquellas capacitaciones relacionadas directas y transversalmente al puesto. La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso declarado.

Se puntuará conforme carga horaria del curso, de acuerdo al siguiente detalle:

- 40 horas cátedras, o más: 03 puntos.
- 20 a 39 horas cátedras: 2,5 puntos.
- 13 a 19 horas cátedras: 02 puntos.
- 05 a 12 horas cátedras: 1,5 puntos.
- 02 a 04 horas cátedras: 01 puntos.
- 01 hora cátedra o inferior o sin carga horaria declarada: 0,5 puntos.
- Sin eventos de capacitación: 0

El/la postulante debe declarar en el formulario de postulación las capacitaciones realizadas y certificados obtenidos que indiquen la carga horaria de las mismas y la denominación de la capacitación y/o el detalle del contenido de las mismas. Deberá establecer correctamente el tema, el año de realización y la carga horaria según la certificación. Por cada constancia o certificado que **no indique la carga horaria, se les otorgará la puntuación más baja (0,5 puntos)**, en caso de que el documento **señale varios días, se considerará 0,5 puntos por cada día acreditado** en el mismo.

a.4. VIDA Y RESIDENCIA**15 puntos**

Se le otorgará el puntaje de acuerdo a la distancia de la Vida y Residencia con la USF postulada, según la siguiente escala:

Aquellos documentos que no coincidan el certificado de vida y residencia y el Registro Cívico permanente del TSJE con el departamento de residencia, no será puntuado.

Serán consideradas aquellas que presenten el formulario de traslado de inscripción en el Registro cívico permanente, hasta antes del 19-07-2025.



Hasta 19 km:	15 puntos
Hasta 30 km:	10 puntos
31 km o más:	05 puntos
b. ENTREVISTA	
10 puntos	
La Comisión de Selección determinará el contenido del cuestionario para la entrevista basada en competencias, el criterio para la calificación y la técnica para su aplicación. En caso de no lograrse unanimidad en la calificación individual en la entrevista, se aplicará el criterio de promedio simple.	
TOTAL: 100 Puntos.	
<u>Criterios de desempate:</u> En caso de igual puntaje entre candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores: a) Experiencia en una USF: quien posea puntaje en experiencia en la estrategia. b) Localidad: quien posea mayor puntaje en la localidad (puntaje en ítem de Certificado de Vida y Residencia). c) Experiencia Específica: quien posea mayor puntaje en experiencia específica. d) Formación Académica: quien posea mayor puntaje en formación académica. e) Eventos de capacitación: quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación que están relacionados al puesto. En caso que persista el empate se tomarán los siguientes criterios, según la documentación requerida. a) Localidad: quien resida a menor distancia de la USF por la cual se ha presentado la postulación. b) Experiencia Específica: quien posea mayor cantidad de años acumulados de experiencia específica. c) Formación Académica: quien posea mayor nivel de formación académica. d) Eventos de capacitación: quien posea mayor carga horaria acumulada de eventos de capacitación que están relacionados al puesto. e) <u>Si persiste la paridad</u>, la Comisión de Selección definirá el indicador válido de desempate a ser aplicado.	
Observación: El presente documento aplica de manera general, la redacción en masculino con el objetivo de facilitar la lectura y evita la carga gráfica, haciendo mención que ello no representa discriminación de género.	